

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	310	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 17 de Enero.

El general Alava, que habia pasado á Brighton en compañía del duque de Wellington á presentar sus credenciales, tuvo el honor de asistir al convite que dieron SS. MM. en el pabellon Real al Duque de Leuchtemberg. S. M., despues de haber bebido á la salud de la Reina de Portugal, se dirigió al general Alava, y brindó á la de Doña ISABEL II, REINA de España.

Esta demostracion de particular afecto, y varias otras nada equívocas que se han notado en la distinguida acogida que han dispensado nuestros Soberanos al representante de España, se han sabido y celebrado mucho en la ciudad, cuyos habitantes ven con gusto la buena armonia y las amistosas disposiciones de nuestro gabinete para con el Español.

FRANCIA.

Paris 22 de Enero.

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos los presentes y venideros; salud:

Hacemos saber que entre Nos y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, por una parte, y S. M. el Rey de Dinamarca por otra, se ha efectuado en Copenhague, el 26 del mes de Julio del presente año 1834, un convenio estipulando la adhesion de la Dinamarca al convenio de 30 de Noviembre de 1831, y al convenio adicional de fecha 22 de Marzo de 1833, celebrados en Paris, entre la Francia y la Gran Bretaña, y destinados ambos á asegurar la completa represion del crimen del comercio de negros.

Convenio de adhesion, del cual se han cangeado nuestras ratificaciones, igualmente en la ciudad de Copenhague, con las de S. M. Dinamarquesa, el 19 del mes de Octubre último, y cuyo tenor es el siguiente:

Convenio de adhesion.

S. M. el Rey de los franceses y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, habiendo estipulado el 30 de Noviembre de 1831 y el 22 de Marzo de 1833, dos convenios destinados á asegurar la completa represion del comercio de negros:

Las altas Partes contratantes, conforme al artículo 9.º del primero de estos convenios, que establece que se invitará á las otras Potencias marítimas á acceder á él, habiendo dirigido una invitacion con este objeto á S. M. el Rey de Dinamarca; y este Monarca, animado de los mismos sentimientos que le han inspirado la abolicion de este comercio en las colonias dinamarquesas, en una época en que ninguna otra Potencia habia adoptado aun esta medida, y desoso de contribuir con sus dos augustos Aliados al mismo objeto de humanidad, no habiendo vacilado en acoger su proposicion:

Las tres altas Potencias, con el objeto de llevar á cabo este generoso designio, y para dar á la adhesion de S. M. dinamarquesa, como tambien á su aceptacion por S. M. el Rey de los franceses y por S. M. Británica, la autenticidad conveniente y la solemnidad acostumbrada, han resuelto efectuar, con

este objeto, un tratado formal y han nombrado sus respectivos plenipotenciarios que son los siguientes:

S. M. el Rey de los franceses al Sr. Napoleon Lannes, duque de Montebello, Par de Francia, caballero del orden Real de la Legion de Honor, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la corte de Dinamarca.

S. M. el Rey de Dinamarca al Sr. Haus de Krabbe Carisius, su ministro íntimo de Estado y gefe de su departamento de negocios extranjeros, gran cruz del orden de Danebrog con la cruz de plata, y caballero del orden de Sta. Ana de Rusia de la segunda clase;

Y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda al muy ilustre sir Henrique Watkin Williams Wynn, caballero gran cruz del orden hanoveriano de los Güelfos, miembro del consejo privado de S. M. Británica y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Dinamarca.

Los cuales, despues de haber cangeado recíprocamente sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º S. M. el Rey de Dinamarca accede á los convenios estipulados y firmados en 30 de Noviembre de 1831 y en 22 de Marzo de 1833, entre S. M. el Rey de los franceses y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, relativamente á la represion del comercio de negros, salvo las reservas y modificaciones expresadas en los artículos 2, 3 y 4 siguientes, que serán considerados como adicionales á los susodichos convenios, y salvo la diferencia que resulta necesariamente de la situacion de S. M. dinamarquesa, y de la época en que accedió á ellos.

S. M. el Rey de los franceses y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, aceptan la indicada adhesion; por consiguiente, todos los artículos de estos dos convenios, y todas las disposiciones que les son consiguientes, se considerarán como si hubieran sido estipulados y firmados directamente entre S. M. el Rey de los franceses, S. M. el Rey de Dinamarca, y S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda.

SS. MM. se obligan y comprometen recíprocamente á ejecutar al pie de la letra todas sus cláusulas, condiciones y obligaciones, salvo las reservas y modificaciones que se estipulen despues; y á fin de prevenir toda incertidumbre, se ha decidido que los susodichos convenios que contienen las instrucciones para los buques del crucero se inserten aquí palabra por palabra del modo siguiente:

(Siguen el convenio y el adicional estipulados entre la Francia y la Gran Bretaña en 30 de Noviembre de 1831 y en 22 de Marzo de 1833, relativamente á la represion del crimen del comercio de negros, los cuales han sido publicados el 25 de Julio de 1833 é insertados en el *Boletín de las Leyes*, parte 2.ª, seccion 1.ª, núm. 4,928).

Art. 2.º Se ha convenido, relativamente al artículo 3.º del convenio de 30 de Noviembre 1831, que S. M. el Rey de Dinamarca fijará, segun le convenga, el número de buques de crucero dinamarqueses que se ocuparán en el servicio mencionado en el susodicho artículo, y los puntos por donde deberán cruzar.

Art. 3.º El gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca hará conocer á los gobiernos de la Francia y de la Gran Bretaña, conforme al artículo 4.º del convenio de 30 de Noviembre de 1831, los buques de guerra dinamarqueses que deberán ocuparse en la represion del comercio, á fin de obtener para sus comandantes los certificados necesarios.

Los certificados que deberá dar la Dinamarca se despacharán apenas se comunique al gobierno dinamarqués el número de buques de crucero franceses y británicos que se empleen en este servicio.

Art. 4.º Está decidido, en lo relativo al artículo 5.º de las instrucciones anejas al convenio adicional de 22 de Marzo de 1833, que todos los buques dinamarqueses que á consecuencia de los convenios siguientes sean cogidos por los cruceros de S. M. el Rey de los franceses, ó de S. M. el Rey del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, empleados en las aguas de América, serán conducidos y entregados á las autoridades dinamarquesas en Santa Cruz.

Que todos los buques dinamarqueses cogidos por los cruceros franceses ó británicos en las aguas de Africa, serán entregados á las autoridades dinamarquesas en el castillo de Christiansburgo, en la costa de Oro de Guinea; y que todo buque que lleve pabellon dinamarqués, que sea cogido por los cruceros franceses ó británicos empleados en las aguas de Madagascar, sea entregado á las autoridades de una de las dos posesiones dinamarquesas ya indicadas, ó á las autoridades dinamarquesas de Tranquebar, en las Indias orientales, si así lo exigen las circunstancias.

Art. 5.º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se cangea-

rán en Copenhague en el término de tres meses á lo mas, ó antes si posible fuere.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos han firmado el presente tratado en tres originales, y puesto en ellos el sello de sus armas.

Fecho en Copenhague el 26 de Julio del año de gracia 1834.=(Lugar del sello.) Nap. Lannes, duque de Montebello.=(L. S.) Haus Krabbe Carisius.=(L. S.) E. W. Williams. Vynn.

Mandamos y decretamos que el presente convenio, con el sello del Estado se publique é inserte en el *Boletín de las leyes*, á fin de que sea notorio á todos en general y á cada uno en particular.

Nuestro guardasellos, ministro y secretario de Estado en el departamento de la Justicia, y nuestro ministro y secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros, quedarán encargados, cada uno en la parte que le toca, de que se verifique la indicada publicación.

Dado en nuestro Palacio de las Tullerías el 24 del mes de Diciembre del año 1834. =Luis Felipe. =Visto y sellado con el gran sello: el guardasellos de Francia, ministro y secretario de Estado en el departamento de la Justicia y de los Cultos, C. Peisil. =Por el Rey: El vicelmirante, ministro y secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros, H. de Rigny. (Monitor.)

ESPAÑA.

Cádiz 25 de Enero.

Continuacion de los trabajos que ha desempeñado la Real sociedad económica gaditana en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

9.º Como el principal instituto de este cuerpo ha sido siempre proporcionar por cuantos medios esten á su alcance el bien del país, conceptuó que el restablecimiento de relaciones con nuestros hermanos de América por medio del reconocimiento de su independencia ocasionaria grandes ventajas; con este objeto procedió á la formación de trabajos, que conceptuó útiles al efecto; mas sabedor de que el Estamento de Sres. Procuradores ha disentido de tratar sobre este punto, por hallarse el Gobierno ocupado de él, la sociedad ha prescindido de estos trabajos.

Los particulares de que se ha hecho mencion son los que han ocupado á la sociedad de tres meses á esta parte, teniendo aun pendientes algunos informes sobre objetos interesantes de los que á su debido tiempo se dará al Gobierno noticia.

Este cuerpo durante los tres meses citados ha tenido comunicacion con las sociedades de Jaen, Granada, Jerez y Sevilla, hallándose siempre en relaciones con las demas del reino.

En los referidos tres meses se ha aumentado el número de sócios con los Sres. siguientes.

D. Juan Tinoco, D. José María Sangines, el Sr. marqués del Buen Suceso y D. Juan Bautista Chape.

Ha sido nombrado correspondiente en la Habana el Sr. D. Tomas Romay; honorario el Sr. D. Pedro Nolasco Bassa, gobernador que fue de esta ciudad, y de mérito D. Miguel de las Cuevas.

Las virtudes, talentos y sentimientos patrióticos que poseen estos individuos, hacen esperar á la sociedad buenos resultados en la cooperacion que prestarán á sus trabajos.

Establecimientos dependientes de esta sociedad.

La educacion, este don inestimable que prodiga la sociedad á los niños indigentes de esta ciudad, por medio de su escuela lancasteriana, es uno de los objetos que mas la distraen; una clase de este título vela diariamente sobre dicha escuela, presencia los exámenes mensuales, y premia á los cuatro alumnos mas aplicados con un par de zapatos á cada uno: en los celebrados en el mes de Diciembre, uno de los Sres. sócios (D. Pedro José de Paul), que se hallaba de inspector, al ver la aplicacion de muchos y la pobreza de todos, movido al mismo tiempo por sus nobles sentimientos, costó y regaló treinta pares de zapatos, que fueron distribuidos á mas de los cuatro que esta sociedad da en los exámenes.

La escuela de niñas sigue en un estado brillantísimo. La clase de señoras de esta sociedad, infatigable siempre en el cumplimiento de sus deberes, se esmera en proporcionar á las educandas de dicha escuela todos los auxilios que estan á sus alcances, teniendo la satisfaccion de recoger el fruto de sus afanes en cada alumna que se educa en dicha escuela.

Los ejercicios de labor que se han practicado durante los tres meses de este parte han refluído en beneficio de la casa de expositos de esta ciudad, y han sido de los objetos siguientes: 254 camisas; 219 pañales; 223 mantillas; 150 fajas; 101 capillos; 24 enaguas bordadas; 8 sábanas; 176 mangas; fundas; vestidos; y 4 purificadores.

Para algunos particulares de esta ciudad se han elaborado sobre 90 piezas de ropa.

En los exámenes practicados en el mes de Diciembre del año anterior han sido premiadas veinte alumnas de las mas aplicadas con un par de zapatos cada una, cuyo premio fue debido á la generosidad del sócio que en la escuela de niños donó treinta pares.

La sociedad no tiene voces con que manifestar el reconocimiento en que estará eternamente á la clase de los demas por los auxilios que prestan en la educacion de las niñas, y la constancia con que prodigan sus cuidados á las alumnas, cuidados que se confunden con los que pudieran tener madres para con sus hijas.

Á la dicha escuela de niñas tiene este cuerpo el sentimiento de no poderle dar la latitud de que es susceptible, por carecer de medios para ello; mas conserva la esperanza de que quizis un dia serán atendidos sus clamores y verá duplicado al menos el número de sus alumnas.

Cátedras de delineacion, geometría, mecánica y química aplicadas á las artes.

Habiendo sido instaladas estas clases por la sociedad el dia 2 de Noviembre del año anterior, con la solemnidad que queda demostrado en el punto 8.º de esta parte, fueron abiertos sus estudios el 3 del mismo mes.

Una comision permanente de ocho individuos de este cuerpo inspecciona diariamente las clases, y comunicando á la sociedad las mejoras que cree conducentes, esta determina su realizacion.

En la actualidad se estan practicando obras para la comodidad de las clases y sus alumnos, y la sociedad se promete coger el fruto de sus afanes en los progresos que demuestran adquirir muchos de los que concurren á estos estudios.

Los Sres. catedráticos cumplen con el deber á que estan constituidos á satisfaccion de este cuerpo.

Diez y nueve volúmenes de obras escogidas, donadas por individuos de esta sociedad, han enriquecido la biblioteca, la que adquiriendo toda la extension que se apetece, podrá ser una fuente de instruccion para el público de esta ciudad, á quien le serán franqueadas sus puertas.

El cultivo de la grana y plantas exóticas se verifica en el jardin de aclimatacion, que se halla al cuidado de esta sociedad, y á la inmediata inspeccion de una comision permanente.

Han sido invitadas las sociedades de Jerez, Sanlúcar y Medina para que hagan ensayos del cultivo de catorce especies de patatas y otras semillas que han sido donadas á este cuerpo por el Sr. D. Miguel de las Cuevas, sócio de mérito, el que ademas de este obsequio presentó á la sociedad una obra sobre el origen y cultivo de las patatas, en la que da pruebas de sus conocimientos.

Con el mismo objeto se ha remitido nota de dichas semillas á los correspondientes de Chiclana, Sanlúcar, Almonte, Algeciras y Puerto Real.

Las tareas de esta sociedad durante los tres meses que comprende el parte son las relacionadas; bien quisiera que objetos de mayor importancia la hubieran ocupado, y que su influencia se hubiera hecho sentir en todas las clases de este pueblo y provincia: mas, falta de los mas precisos recursos para su conservacion, lamenta las escaseces, y solo presta sus cortas luces.

Manifestar los sócios que mas se han distinguido por su laboriosidad no es posible verificarlo; y lo único que puede decirse es que no ha habido ni uno que haya dejado de tener intervencion en los trabajos relacionados. Distraídos muchos en el desempeño de informes que se les han cometido, ocupados otros en la inspeccion de las escuelas, otros en la comision permanente del jardin, otros en la de cátedras de delineacion, geometría, mecánica y química aplicadas á las artes, han cumplido con el deber que impone el título de Amigos del país con que se honran, y adquirido pruebas de sus patrióticos deseos. Cádiz 8 de Enero de 1835. =Estanislao Solano, sócio director. =Domingo Lizaur, sócio secretario. =Sr. gobernador civil de esta provincia.

Madrid 5 de Febrero.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado conceder sobre el fondo de temporalidades ocupadas á eclesiásticos rebeldes una pension de 3 rs. diarios á Rosa Sala, viuda de Francisco Sala y Jon, cabo 1.º que fue de Urbanos de la villa de Pons, muerto en accion de guerra contra los facciosos: á Mariana Argentó, viuda de Salvador Garcia, vecino de Tortosa, bárbaramente asesinado por los facciosos al conducir un pliego, la pension de 2 rs. diarios: á Tomas Martinez, vecino de Tudela, y padre de Manuel Martinez, individuo que fue del batallon de tiradores navarros de Isabel 11, 2 rs. diarios de pension: á Doña Angela Barandiaran, viuda del teniente de la Milicia urbana de Astudillo D. Simon Celadr, muerto en accion con los facciosos, una pension de 4 rs. diarios: á Eugenia de Soto, vecina de Reinosa, y viuda de Patricio Ontorio, asesinado por los facciosos al conducir un pliego, 2 rs. diarios de pension, y á Ramona de Ormazabal, vecina de Segura, y viuda de José Maria de Ocariz, soldado que fue de la compañía de celadores guipuzcoanos, muerto en accion de guerra contra los rebeldes, una pension de 4 rs. diarios.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva en parte de 30 de Enero, refiriéndose á otro del comandante general de la provincia de Ciudad-Real, manifiesta que el alférez del regimiento de caballería, 3.º ligero, D. Francisco Lopez, que con una partida de 10 hombres montados pasaba á dicha ciudad, habia sido sorprendido á las 12 de la noche en su cama por un grupo de facciosos que le obligaron á que fuese con ellos á la posada donde se hallaba acuartelada la tropa, y abierta la puerta se apoderaron de las armas, caballos y maletas; por cuya escandalosa ocurrencia, y á fin de que quede ilessa la brillantísima conducta del regimiento 3.º ligero, dispuso fuese arrestado en banderas y se le formase causa. S. M. en 2 de Febrero se ha servido aprobar esta providencia, y que dicho oficial pase entre tanto al castillo de las Peñas de San Pedro.

El capitán general de Castilla la Vieja, con referencia al comandante militar de Santander, manifiesta que el cabecilla Arroyo se habia dirigido con 250 hombres al valle de Poblaciones, y que desde el dia 25 era perseguido por una columna de 300 hombres de infantería y 25 caballos á las órdenes del teniente coronel D. Isidoro Hoyos, á la que se han unido otros 200 hombres, componiéndose casi toda ella de Urbanos, carabineros y soldados de la compañía de seguridad. El brigadier Iriarte se hallaba en Reinosa con objeto de impedirles el paso de Soncillo, y otra columna se habia dirigido á Cervera.

Esta columna salió el 28 de Reinosa, y atravesando el valle de Valdelea, Mata de Hoz y Salcedillo, pernoctó en Brañosera, de cuyo pueblo salió el dia 29 pasando el puerto de Pamporquera, y llegando á S. Felices con ánimo de sorprender á Cervera, donde se hallaba la faccion, dispuso su ataque á

pesar de estar ya para ponerse el sol; pero los facciosos, llenos de terror, se pusieron en huida, persiguiéndolos hasta Verantevilla, donde hizo alto por ser ya cerrada la noche, y no tener noticias de la direccion de los enemigos.

El mismo en partes del día 1 y 2 del corriente noticia que el coronel Albuin salió de Bañuelos el día 1.º con direccion á Agoluengo y Sargentos, donde tuvo noticia se hallaba la faccion de Villalobos en Villaverde, á cuyo punto siguió; pero habiendo sido visto al descender la cuesta de Villaescusa de Ebro, huyó aquella y evitó la persecucion que se le hizo por los pueblos de Sta. María del Hito, Presillas, Valderias y Rio Panero, pasado cuyo pueblo se metieron en el bosque lledo, y Albuin se estableció en Racueros conociendo no podia alcanzarlos.

El coronel Losada salió en el mismo día de Posadas en persecucion de la misma gavilla, recorriendo los pueblos de Dobro, Porquera, Tubilleja, Callejones y S. Martin, donde tuvo noticia de haber pasado el coronel Albuin, y Losada siguió por Valderias, Cejanca de Ruarrero y bosque de lledo, donde habiéndose reunido con Albuin acordaron sus futuras operaciones.

La columna del mando del brigadier de Guardias de la Real Persona D. Joaquin Cruz Casaprin llegó en su persecucion hasta S. Martin, donde habiendo tenido conocimiento de las dos anteriores columnas, ofició al coronel Albuin para acordar los nuevos movimientos.

Los facciosos han dejado en esta persecucion 6 caballos y algunos fusiles y efectos.

El comandante general de las provincias Vascongadas manifiesta tener noticias confidenciales de que en el ataque que el día 30 habian dado los facciosos á Maestú, habia tenido el 2.º batallon alaves 34 muertos y 80 heridos, y que el Pretendiente estaba en Aplanis, pueblo situado á la vista de Maestú fuera del tiro de cañon.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 2 de Febrero desde Vinar del-Cid remite el parte siguiente:

»Excmo. Sr.: En mis anteriores comunicaciones he dado conocimiento á V. E., así del movimiento general que se observaba en las facciones de Vizcaya, pues que Castor se hallaba sobre el camino real de Espinosa á Laredo, Ibarrola y Aguirre en Arcentales, y Eraso con 29 hombres en Arciniega, amenazando invadir el valle de Mena, como de las medidas acordadas para desbaratar este nuevo proyecto de invasion, que tan osadamente habian comenzado los cabecillas Arroyo y Villalobos. Batido este en Fromista, como ya dije á V. E., iba seguido de la columna del coronel Albuin, mientras que la del brigadier Barrionuevo fue á situarse en Villadiego, con el objeto de proteger las operaciones de la quinta y estar en aptitud de caer sobre el dicho rebelde cuando sea arrojado nuevamente de sus guaridas.

»Interin se reunian las tropas de las merindades para oponerse al mayor número que estaba mas próximo, lo verificaron en Castro-Abarto, subiendo de Reinosa el brigadier Iriarte, despues de dejar encomendada la persecucion de Arroyo al teniente coronel D. Isidoro de Hoyos y al capitán de la compañía de seguridad de Salamanca, que hizo su movimiento con la columna que tiene á sus órdenes, en términos de poder atender tambien á Villalobos, y contramarchando el general D. Manuel de Latre desde el valle de Losa luego que ahuyentó á Negueruela y Blanco, que con la junta rebelde de Castilla se ocupa en la saca de los mozos.

»V. E. verá por los partes que traslado separadamente, que Villalobos estaba perseguido por la citada columna del coronel D. Saturnino Albuin, la del brigadier de Guardias de la Real Persona D. Joaquin Cruz Casaprin, y el capitán D. Antonio Padilla con el escuadron de Voluntarios de Burgos, y la del coronel D. Benito Losada, habiendo cogido el primero 4 caballos, y el segundo 2: que Arroyo lo era por Tellez Cano; y por lo que hace á Eraso, me dice el general D. Manuel de Latre, segundo cabo de este distrito, desde Villasana con fecha 31 del próximo pasado Enero lo que sigue:

»Excmo. Sr.: Cuando iba á salir para Villasanté, según dije á V. E. en mi anterior, supe que las facciones de Castilla con su llamada junta, estaban en el valle de Losa sacando los mozos, y cometiendo las violencias acostumbradas. Marché hácia Quincoces, y estas partidas que no pude alcanzar escaparon hácia Valdegobia, sin otra novedad por nuestra parte que la de haberme muerto un cabo primero del 1.º ligero de caballería por sobra de valor y un poco de torpeza en matar él á su contrario.

»Creyendo que no podria alcanzar nunca á estos, y sospechando que la faccion de Vizcaya podria penetrar por el valle de Mena, me volví á Castro Abarto; y hoy 31 al llegar á reunirme con el brigadier Iriarte supimos de cierto que Eraso con 29 hombres se dirigia á dicho valle. Inmediatamente á la una del día rompió la marcha la division: los enemigos estaban en Villasana y tomaron posicion en las alturas que terminan el pequeño plano en que está situado dicho pueblo; mas, cargados por las compañías de cazadores, tomaron el monte; dejaron de defenderse corriendo en diferentes direcciones, sin que se hubiese podido sacar el partido correspondiente de su derrota y dispersion por la oscuridad de la noche. Hemos tenido tres heridos, de los cuales solo lo está gravemente un cabo de cazadores de la Guardia Real Provincial; los otros dos, pertenecientes al mismo cuerpo y al de Córdoba, espero que podrán prestar nuevos servicios.

»Ignoro aun qué pérdida ha sido la del enemigo. Como los resultados no han sido de gran consideracion, fuera de echar de la provincia esta faccion asoladora, me limitaré á recomendar á V. E. la fidelidad de los habitantes de este valle y valor de los Urbanos, que saliendo de los fuertes han cargado con decision el flanco de los enemigos; la exquisita puntualidad en los partes de los comandantes de los fuertes de Mercadillo y Villanueva, y de los oficiales de Urbanos que se unieron á la guarnicion.

»Debo tambien decir á V. E. que mi confianza en los conocimientos y prendas militares del brigadier Iriarte me hizo atacar sin dudarlo á esta faccion superior en fuerzas, aun considerando que podrian habérsela reunido otros tantos que están á poca distancia en Carranza. Creo que V. E. tendrá una satisfaccion en saber que los cuerpos de esta division han manifestado todos el mejor espíritu, y demostrado lo que son capaces de hacer cuando los enemigos se determinan á esperar el combate.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de S. M. la REINA Gobernadora, que verá con gusto la actividad y celo con que por todas partes se persiguen los enemigos de la patria y del trono de su augusta Hija la REINA nuestra Señora. Dios &c. = P. D. = En escrito que acabo de recibir del general Latre, me dice que iba encontrando muchos muertos en las cañadas, de resultas de la accion tenida con el rebelde Eraso.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Con fecha 17 y 24 de Enero último avisa el gobernador civil de esta provincia que desde 12 á 22 del propio mes habian sido invadidas 96 personas en Ceclavin, curaron 84, y fallecieron 20; quedando todavia existentes bastantes enfermos: añade que desde 5 á 15 del propio mes habian ocurrido 15 casos nuevos de cólera en Montehermoso, habiendo curado 36 personas y fallecido 4; sin que en el citado día 19 hubiese habido invasion ni fallecimiento.

PROVINCIA DE LUGO.

Segun los últimos partes, habia desaparecido enteramente el cólera en la villa de Foz.

ISLA DE CUBA.

Estado de los casos de cólera ocurridos en los meses de Setiembre y Octubre últimos, tanto en la ciudad como en los campos, y desde 11 á 25 de Noviembre siguiente en esta ciudad y barrios extramuros, repitiéndose la nota de los del primero de estos meses en razon de no haberse recibido oportunamente la noticia de todos los que le correspondian cuando se formó el estado anterior (1).

Setiembre.

	En la ciudad.	En los campos.	Totales.
Casos ocurridos.....	100	63	163
De ellos fatales.....	73	41	114

Octubre.

Casos ocurridos.....	16	8	24
De ellos fatales.....	11	2	12

Noviembre.

BLANCOS.		DE COLOR.		TERMINACION.		TOTAL.
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Favorables.	Adversos.	
28	11	22	19	9	71	80

Notas.

1.ª Como se ve por el estado presente, el cólera disminuyó de intensidad en el mes de Octubre, y aun puede decirse que cesó desde el día en que por la acertada providencia del gobierno trasladaron los presos de la cárcel, en cuyo foco se formaron por desgracia los últimos casos, á la fortaleza de la Cabaña; lográndose de este modo evitar la continuacion de los horrores de aquel mal.

2.ª El total de los casos ocurridos en toda esta segunda época asciende á 1759, de los cuales han sido fatales 1122, segun los partes oficiales.

3.ª Los varones blancos han sido invadidos en la ciudad y sus barrios con preferencia á los de color, sobre los que llevan un exceso de seis, notándose con respecto á las hembras una diferencia en contrario, puesto que las de color han sido en mayor número, excediendo á las blancas en ocho. Y comparando en masa los resultados de una y otra especie, se ve que los individuos de color exceden en dos á los de la clase blanca. El mayor número de casos han sido en los dos días anteriores y posteriores al plenilunio: observacion ya marcada desde un principio entre nosotros, y que podrá servir alguna vez para ilustrar la teoria de esta oscura enfermedad.

4.ª El cólera ha cesado en la ciudad de Trinidad y en la villa de Sancti Spiritus. En la villa de Sta. Clara ha sido muy benigno.

5.ª En las haciendas inmediatas á la ciudad de Puerto Principe ha hecho estragos el cólera entre los negros; pero segun las últimas noticias no se habia manifestado en dicha ciudad. Habana 6 de Diciembre de 1834. = Tacón.

VARIEDADES.

Reseña política de España en 1834.

ARTÍCULO TERCERO.

Ministerio de la Guerra. Este es el que por desgracia de la nacion y de la humanidad ha tenido mas que trabajar en el año de 1834: veamos cuál ha sido el resultado de sus trabajos comparado con sus recursos. Nadie ignora que estos han sido escasos, y que la aparicion del cólera-morbo, que ha extendido sus estragos por todo el reino, ha debido disminuirlos tanto como la guerra civil en una parte del septentrion de España, donde forzosamente habrá habido grande desfaldo en los ingresos del erario.

(1) Se insertó en la Gaceta de 23 de Noviembre del año próximo pasado.

El Gobierno, á pesar de estos inconvenientes, mantiene un ejército de 1200 hombres. Las centellas de rebelion que se han manifestado en algunas provincias, han sido apagadas en mas ó menos tiempo; pero siempre con facilidad, por el valor y decision de las tropas del ejército y de la Milicia urbana. La fortaleza de Morella, punto el mas importante de que se hayan apoderado los facciosos, volvió en breve á poder de nuestros soldados. Las montañas de Valencia, Cataluña, el bajo Aragon y el Norte de Castilla la Vieja se han pacificado: los cortos restos que puedan quedar de las cuadrillas de la usurpacion, se ocultan aterrados en selvas y montes inaccesibles; y las que en diferentes épocas han aparecido en la Mancha y en algunas otras partes, como gavillas de ladrones, han sido exterminadas. De modo que la guerra ha quedado reducida á su núcleo primitivo, que fueron las provincias Vascongadas, y aun en estas no ocupan nuestros enemigos ningun punto fortificado.

Es inútil hablar de la intrepidez y lealtad de los valientes defensores de la causa de nuestra REINA. Hablan sus hechos en tantos y tan sangrientos combates: hablan sus privaciones en una lid continua contra enemigos difíciles de traer á una guerra decisiva y regular, sobre un terreno cortado por montañas, bosques y desfiladeros: habla el Gobierno, hablan los Estamentos; elogiando á porfia las dos prendas militares que mas han distinguido siempre á los españoles, la valentia y la constancia: habla toda la nacion, defendida por aquellas falanges invencibles contra el furor y rabia de los asesinos de la patria; y la historia no callará la gloria de que se han coronado los defensores del trono y de las leyes.

Mas no es inútil dar á conocer cuán importante ha sido reducir la faccion, como un cáncer, al terreno de que se habia apoderado al principio; quitarle toda comunicacion con provincias de mas recursos militares que las que ocupa; destruir la cooperacion de los que en otras partes puedan ser partícipes ocultos de sus rencores y esperanzas criminales; vigilar y aterrar á estos; castigar á los que se atreven á manifestarse y á los que se pruebe haber conspirado en secreto; y en fin, limitar á peñascos estériles y á selvas intrincadas los dominios de la usurpacion. La aparicion del Pretendiente, si dió nuevo impulso á las facciones, no ha sido bastante sin embargo á extender su territorio ni á comprometer otras provincias.

Todos los amantes de la causa legítima que defendemos, de la gloria y prosperidad de la nacion española, y de la humanidad, han deseado y desean la desaparicion de los facciosos: este voto universal de los buenos será cumplido; y si todavía no tienen el placer de ver pacificadas las provincias del Norte; tienen á lo menos el consuelo de conocer cuán nacional, cuán española es la guerra que se hace á los rebeldes; y la confianza de que no está lejos el dia del triunfo; pues mal podrá resistir largo tiempo una faccion, encerrada en provincias sin grandes recursos, á las fuerzas del ejército español. Los que extrañan que dure todavía la lucha civil, no consideran cuán difícil es en esta especie de guerra lograr resultados decisivos, y cuán grande es el número de tropas que se necesitan para ocupar militarmente un territorio tan extenso como el de aquellas provincias. La faccion semeja en el dia á la guarnicion de una plaza fuerte, que no tiene esperanzas de socorro: está ceñida al distrito de las fortificaciones naturales de sus bosques y montañas, y por tanto ha de tener que rendirse. Esta cuestion es de aritmética, y la resolverán el número de soldados y el dinero para fortificar los puntos mas interesantes económica y estratégicamente.

Al mismo tiempo que nuestros soldados peleaban con los facciosos en el norte, extinguían en algunas provincias las chispas de la rebelion, y conservaban en otras la tranquilidad pública, penetraba en Portugal un ejército español para contribuir á la terminacion de la lucha que devoraba aquel reino, despues de haber impedido con sus hábiles movimientos la entrada del Pretendiente en nuestro territorio. En vano marcharon y contramarcharon sus adictos en varias direcciones á lo largo de la frontera de Portugal: en todas partes encontraron á los españoles y á Rodil. En fin, cuando llegó el caso de dar el golpe decisivo, un movimiento rápido sobre Coimbra puso en poder del Duque de Braganza todo el norte del Tajo, y otro sobre Yelves obligó á D. Miguel á capitular.

Esta campaña, aunque breve y poco sangrienta, ha sido una de las mas gloriosas para nuestras armas: porque en ella no solo dieron los soldados españoles pruebas de su valentia, sino tambien de su disciplina y subordinacion; y merecieron igualmente el elogio de aquellos á quienes iban á auxiliar, y de los del partido contrario.

A este cuadro de las operaciones activas debe agregarse el de la administracion interior. En ella se ha fijado la suerte de tantos valerosos y honrados militares, que víctimas de nuestras oscilaciones políticas, se hallaban, despues de muchos años de señalados servicios, privados de toda consideracion y hasta de la necesaria subsistencia. Los decretos benéficos que les han restituido sus honores y subvencion á sus mas urgentes necesidades, han sido unas de las disposiciones mas importantes meditadas y consumadas por el ministerio de la Guerra; y su influencia para la destruccion de las denominaciones infamadas y ridículas, que tantas calamidades nos han causado, no puede ser dudosa. Esta clase de medidas son á un mismo tiempo útiles para los que se interesan personalmente en ellas y para toda la nacion; porque cuando el Gobierno manifiesta simpatia á favor de todos los que han padecido, el pueblo no puede menos de seguir este ejemplo, se exterminan fácilmente todas las antiguas semillas de los rencores, y se aprende á no crear otras nuevas.

La quinta verificada en 1834 se celebró con prontitud y facilidad extraordinaria; y los nuevos reclutas se han manifestado en todas partes deseados de contribuir á la gloria de la patria, siguiendo con noble emulacion los pasos de sus antecesores.

Ministerio de Marina. La cooperacion de la marina Real con el ejército de tierra ha sido activa y eficaz, evitando con sus buques la entrada de armas y otros pertrechos de guerra en el vecino reino de Portugal, cuando armaba en él tropa el Pretendiente para invadirnos; cruzando con el mismo objeto diferentes divisiones en las aguas de Cataluña y Valencia; y bloqueando estrechamente con una escuadrilla al propósito las costas de Cantabria, y con especialidad la de Vizcaya, por donde hay una entera seguridad de que ninguno de aquellos efectos han recibido hasta ahora los facciosos de las provincias del

Norte de España. Algunos han caído en manos de nuestros marinos y soldados: otros no han podido arribar; y muy corta y escasa podrá ser la porcion de los que hayan llegado á su destino. En estas operaciones han mostrado nuestros oficiales y soldados de marina el celo, actividad y vigilancia que era de esperar, para desconcertar los proyectos de los aliados y de sus favorecedores. Ademas ha renovado nuestras fuerzas marítimas en la Isla de Cuba enviando un navío de 74 cañones á la Habana.

Otro servicio de la mayor importancia, y cuya trascendencia ha de sentirse forzosamente en lo futuro, hecho por el actual ministro de Marina, es la Memoria que presentó á las Cortes con su presupuesto; porque en ella hizo patentes las necesidades urgentísimas de este importante ramo del Estado, cuya satisfaccion por enteró, de la cual no dudamos, apenas cesen las actuales circunstancias, aumentará en gran manera la prosperidad y gloria nacional. Desde el principio de la guerra de la independencia, ocupados todos los ministerios que se han sucedido en España en urgencias de la mayor gravedad, y desalentados con la pequeñez de los recursos comparativamente á los gastos, no han podido atender á los gritos de nuestra marina espirante, repetidos continuamente, aunque no con feliz éxito, por el mismo que ahora clama, y por otros hombres celosos é interesados en la conservacion y aumento de las reliquias de nuestra antigua gloria naval. El Sr. Secretario de Marina ha renovado con energía sus antiguos gritos, y no serán desoidos ahora, porque las Cortes no podrán prescindir de la guarda y defensa de nuestras costas, de cuán necesaria es la proteccion del comercio marítimo, y de las ricas colonias que poseemos aun despues de tantas pérdidas.

España está rodeada de mares; de modo que aun cuando su comercio por mar se redujese al cabotage; aun cuando solo tuviese que atender á la defensa de sus costas, siempre necesaria de una marina respetable, capaz de cubrir playas tan extensas, llenas de grandes y florecientes ciudades. ¿Qué será cuando sus colonias tocan por una parte al mar de la China, y por otra al seno mejicano; y cuando nuestro comercio, en llegando á tener la extension debida, no ha de conocer mas límites que los del mundo? ¿Será posible protegerlo y conservarlo, igualmente que á las colonias, con la marina que actualmente tenemos? Y ¿podrá haber este conjunto que se llama marina Real sin buques, sin arsenales, sin estudios, ya primarios para los conocimientos comunes y prácticos, ya sublimes, sin los cuales no pueden existir los observatorios; ni conocerse científicamente los métodos de construccion; ni penetrarse las teorías que sirven para el manejo de las máquinas, ni perfeccionarse los varios y multiplicados recursos inventados para dirigir el buque en el mar? Porque sabido es que la ciencia del navegante pone en contribucion á todos los conocimientos físicos y matemáticos.

No dudamos que casi nada hay de todo esto. Y que lo que hay no es lo que debe haber con mucho. Pero si el Sr. ministro de Marina se ha limitado, y con razon, á pedir lo que es posible darle en las actuales circunstancias, pues que no seria prudente exigir lo que haria falta para otras atenciones mas urgentes en el dia, estas atenciones cesarán; y en tal caso su Memoria será un recuerdo muy útil para que las Cortes se dediquen á adoptar la marina en una escala mas amplia y mas conforme á las necesidades de la nacion española; para cuyo feliz tiempo dicta el actual ministerio las previsoras medidas que han de servir de base á su sólido fomento.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 49½: 48½ sin cupon al contado: 49½, 51½ y 52 á varias fa. ó vol.: 50 á 60 d. f. ó vol. sin cupon: 52½ y 53 á varias fa. ó vol., á prima de 1 p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 31½, 32, 31, 32½, 30½ y 32 á varias fa. vol. y firme.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 28½, 27½, 28, 29 y 29 á varias fa. vol. y firme.
 Id. sin inter. 14 al contado: 13½, 14½, 15, 15½, 16, 17 y 15½ á varias fa. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-10.	Cádiz, 4 á 4 d.	Sevilla, 4 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 4 b.	Coruña, 4 á 1 d.	Valencia, 4 b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr., 4 d.	Granada, 1 d.	Zaragoza, 4 b.
Hamburgo, 00.	Bilbao, 4 d.	Málaga, par.	Descuento de letras, á 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 dias, 29 á 38½.		Santander, 1 b.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la nueva edicion del *Año cristiano*, escrito en frances por el padre Croiset y traducido al castellano por el padre Isla, adornada con 426 estampas, acudirán á recoger el tomo 8.º (mes de Agosto), en donde se han suscrito. Continúa abierta la suscripcion á 30 rs. vn. por volumen; en Madrid, en la libreria de Hurtado y en la imprenta que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, núm. 6; Barcelona, Gaspar y Piñer; Cadix, Hortal; Zaragoza, Jauregui; Valladolid, Rodriguez; Murcia, Benedicto; Coruña, Calvete: añadiendose 2 rs. mas por volumen en las provincias por razon de portes.

—*Duodena del glorioso S. Antonio de Padua*, dada á luz con el objeto de extender la devocion á este prodigioso Santo y honrarle el dia 13 de cada mes. Este devocionario, único que se conoce en su clase, se halla dividido en doce consideraciones, sobre otras tantas virtudes del Santo, elegidas como las mas á propósito para todos los fieles, y cuya práctica pueden sus devotos adelantar comiéndole por modelo, y conseguir mejor su patrocinio por esta devocion. Se hallará en la sacristia de la iglesia de religiosas de Santo Domingo el Real de esta corte, á 2 rs.

—*Almanaque náutico*, y efemerides astronómicas para el año de 1837, calculado en el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando: su precio 20 rs. vellon. Vendese en el despacho de la direccion hidrográfica, en la libreria de Hortal y compañía de Cádiz; y en los demas puntos de la peninsula donde se expenden las obras de dicho establecimiento.